

ACUERDO N° 790.-: En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes por licencia los Señores Ministros: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la solicitud cursada por el Dr. Javier Solano Ayala, Juez Civil N° 3 de la Primera Circunscripción y razones invocadas. Por ello:

ACORDARON: I) INCLUIR en la prorroga para el dictado de sentencias, concedida mediante Acuerdo N° 691/13 al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, el expediente caratulado: GOMEZ IRIS NANCY C/ DAR PUBLICIDAD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS-LABORAL” Expte. N° 79552/8.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-